

Noviembre 17.

Por el cual se lamenta el fallecimiento del Dr. GABRIEL TURBAY.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, y _____

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de París acaba de fallecer el Dr. GABRIEL TURBAY; Que el Dr. GABRIEL TURBAY fué uno de los más preclaros hijos de Bucaramanga, y que é lo largo de su meritoria vida de hombre público, ocupó las más destacadas posiciones de la Democracia Colombiana; Que por sus excelsas virtudes de Patricio su vida merece destacarse como ejemplo á todos los hijos de Colombia, y Que su fallecimiento trae luto á todos los Colombianos,

DECRETA:

Art. 1. El Municipio de Bucaramanga deplora el fallecimiento de su ilustre hijo, Dr. GABRIEL TURBAY exalta su vida como ejemplo de grandeza á todos los Colombianos y expresa á todos los parientes del extinto los más profundos sentimientos de pesar en esta hora luctuosa.

Art. 2. El pabellón nacional será izado á media asta en señal de duelo durante tres días en todos los edificios municipales.

Copia del presente decreto será pasada en nota de estilo á todos los parientes del ilustre desaparecido.

Publiquese por carteles y por la prensa.

El Alcalde.



Alejandro Villalobos Serpa
Alejandro Villalobos Serpa.

El Secretario,

José Lucio Arenas
José Lucio Arenas . -